

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO DOS
DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Número de Acta 002SP/CEAC/2016**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del 21 de abril de 2016, en las instalaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco, se reúnen los integrantes del Comité Dos del Consejo Estatal de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 4 fracción IV, 5 fracción III, 10, del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, para llevar a cabo el levantamiento del Acta de Instalación del Comité de Trabajo Dos, Asimismo revisar, analizar y formular la estructura de los ingresos en base al CRI (Clasificador por rubro de ingresos) que integraran el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del presente año.--

El L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez, Presidente del Comité de Trabajo Dos del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Comité de Trabajo informándoles que se ha pasado lista de asistencia y se cuenta con las firmas de los presentes existiendo quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente iniciada la reunión del Comité de trabajo Dos del Consejo Estatal de Armonización Contable 2016.-----

El L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez, Presidente del Comité de Trabajo Dos del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, presenta ante este Comité la propuesta de estructura y lineamientos del Comité de Trabajo Dos, de acuerdo a lo siguiente:

1.- **Definición:** En el presente documento se señala algunos conceptos o abreviaturas que son necesarios definirlos como sigue a continuación: a) **CEAC:** Consejo Estatal de Armonización Contable; b) **COMITÉS:** Comités de Trabajo para la elaboración de los lineamientos de armonización contable en el Estado; c) **OSFE:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado; d) **LINEAMIENTOS:** Lineamientos de Colaboración de los Enlaces de los Comités para el proceso de implementación de la normativa institucional en materia de Armonización Contable en el estado de Tabasco; y e) **ENTES PÚBLICOS E INTITUCIONES PRIVADAS:** Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Municipios e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.-----

2.- **Acreditación de los enlaces:** El Consejo solicitó a cada ente público ó Instituciones Privadas Invitadas que designara a sus enlaces y a otra persona que lo supliera en caso de falta del primero. Como requisito básico para ser designado enlace dentro del Comité es contar con experiencia en las tareas que desarrollará dicho Comité, para ello el documento idóneo para la designación será el oficio signado por el Titular del ente público, que estará dirigido al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), con copia al Presidente y Secretario del Comité.-----



